

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 161-2017-MDY/A

Yura, 25 de Setiembre del 2017

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 153-2017-MDY del 13 de Julio del 2016, Expediente con registro de tramite documentario N° 7064-2017 de fecha 18 de setiembre y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2016-MDY del 13 de Julio del 2016, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, mediante Expediente con registro de tramite documentario N° 7064-2017 de fecha 18 de Setiembre presentado por el señor Hugo Velasquez Quispe donde manifiesta que existe un error material en su apellido como representante titular de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yura, por lo que solicita que se rectifique de acuerdo a lo señalado en el DNI.

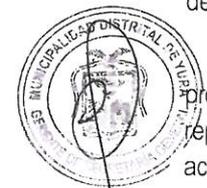
Que revisado el Documento Nacional de Identidad N° 43310574 del servidor público designado como representante titular de los trabajadores, se determina que su nombre es **HUGO VELASQUEZ QUISPE**.

Que la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 establece en su artículo 201° Rectificación de errores, Inciso 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, **siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**; e inciso 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR y corregir el error material de la Resolución de Alcaldía N° 153-2016-MDY del 13 de Julio del 2017, en el siguiente extremo:





DICE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Municipalidad Distrital de Yura, el cual estará integrado por:

- Julio Cesar Ibarra Garcia, Gerente de Administración Financiera, en calidad de representante del Titular del Pliego; Presidente.
- Edward Jaime Velarde Cáceres, Gerente de Recursos Humanos, Secretario
- José Enrique Rosas Portilla, Sub Gerente de Contabilidad, Miembro
- **Hugo Velázquez Quispe, representante titular de los trabajadores**
- Walter Ruben Porras Laguna, representante titular de los trabajadores
- Silvia Lizeth Sucari Luque, representante titular de los trabajadores
- Alvaro Jesus Aguilar Chirio, primer suplente de los trabajadores
- Percy Montañez Apaza, Segundo suplente de los trabajadores
- Hubert Willy Torres Flores, Tercer suplente de los trabajadores

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Municipalidad Distrital de Yura, el cual estará integrado por:

- Julio Cesar Ibarra Garcia, Gerente de Administración Financiera, en calidad de representante del Titular del Pliego; Presidente.
- Edward Jaime Velarde Cáceres, Gerente de Recursos Humanos, Secretario
- José Enrique Rosas Portilla, Sub Gerente de Contabilidad, Miembro
- **Hugo Velasquez Quispe, representante titular de los trabajadores**
- Walter Ruben Porras Laguna, representante titular de los trabajadores
- Silvia Lizeth Sucari Luque, representante titular de los trabajadores
- Alvaro Jesus Aguilar Chirio, primer suplente de los trabajadores
- Percy Montañez Apaza, Segundo suplente de los trabajadores
- Hubert Willy Torres Flores, Tercer suplente de los trabajadores

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, para que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente acto.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
SECRETARÍA GENERAL



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE